



Resolución de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la contratación de personal laboral indefinido, conforme a la disposición adicional quinta referente a la contratación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo; de una plaza de Titulado/-a Superior, nivel FI2, fuera del convenio Único de la Administración General del Estado, en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT). Expediente / Código: 014-CAESAR-PRE25, convocada el 26 de septiembre de 2025.

LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 4.1 de la convocatoria de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de personal laboral temporal un Titulado Superior de Investigación, nivel FI2, fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, con destino en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), convocada el 26 de septiembre de 2025, esta Subsecretaría resuelve:

Primero:- Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo de referencia que figuran en los anexos I y II adjuntos a esta Resolución y que serán publicadas en los tablones de anuncios del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, en la dirección <http://www.ciemat.es> y en el Punto de Acceso General, a través de su página web <http://administracion.gob.es>.

Segundo:- El artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite acordar de oficio, cuando razones de interés público lo aconsejen, la aplicación a los procedimientos administrativos de la tramitación de urgencia, por la cual, se reducen a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Así, de acuerdo con dicho precepto, el CIEMAT, dadas las dificultades de gestión de los procesos selectivos en este momento y la necesidad de garantizar las necesidades de personal contratado que se precisan con los estándares de calidad que caracterizan a la institución, resuelve tramitar de urgencia el procedimiento por el que se rige esta convocatoria.

Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de **cinco días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Las alegaciones se remitirán a la Secretaria General del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (Avenida Complutense, nº 40, 28040 Madrid) mediante uno de los procedimientos indicados en la base 3.

Finalizado este plazo, los aspirantes que no hayan presentado documentación justificativa que posibilite su admisión, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. Asimismo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones en el listado de admitidos y excluidos, se expondrá en los mismos lugares que las listas iniciales.

*Firmado electrónicamente por la Directora General del CIEMAT
Delegación de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades
(Orden CNU/670/2024, de 25 de junio B.O.E. nº 158 de 01/07/2024)
YOLANDA BENITO MORENO*





ANEXO I

LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

014-CAESAR-PRE25

| Nº Orden | APELLIDOS | NOMBRE |
|----------|------------------|-----------------|
| 1 | ESTREMER PEDRIZA | NOELIA |
| 2 | FONTENLA BARBA | YANIS |
| 3 | MARTINEZ CERRO | MARIA DEL MAR |
| 4 | MARTÍNEZ LÓPEZ | ANAHÍ ELISABETH |
| 5 | MARTÍNEZ RUIZ | ALEJANDRO |
| 6 | MOLERO GARCÍA | MARÍA |
| 7 | SOTOMAYOR RUBIO | GUILLERMO |
| 8 | TAMAYO LOPEZ | YAMICELA |

ANEXO II

LISTA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

014-CAESAR-PRE25

| Nº Orden | APELLIDOS | NOMBRE | CAUSAS DE EXCLUSIÓN |
|----------|------------------|-------------|---------------------|
| 1 | DIAZ HERNANDEZ | HEIDI PAOLA | 1,6 |
| 2 | JORDA CASTELLO | PAULA | 1,7 |
| 3 | LOBO SEGOVIA | FERNÁNDO | 1 |
| 4 | SALAVATI TEHRANI | BEHZARD | 14 |





DESCRIPCIÓN DE LOS CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN:

| | |
|----|---|
| 1 | No presentar titulación requerida en el Anexo II. |
| 2 | Presentar la solicitud (Anexo-III) fuera de plazo. |
| 3 | No expresar el número de plaza solicitada. |
| 4 | No expresar el orden de preferencia en convocatoria múltiple. |
| 5 | Solicitar más de dos plazas en convocatorias en las que se especifique en las bases. |
| 6 | No presentar homologación de la titulación según las bases. |
| 7 | Presentar solicitud (Anexo-III) sin firmar electrónicamente según las bases. |
| 8 | Presentar solicitud (Anexo-III) y/o documentación por un medio distinto a los indicados en las bases. |
| 9 | No presentar solicitud según el modelo del Anexo III. |
| 10 | No poseer los requisitos de nacionalidad exigidos en la convocatoria o no haber dado consentimiento para su verificación. |
| 11 | No cumplir el requisito de la edad. |
| 12 | No presentar copia del Título Académico Oficial exigido en el anexo II. |
| 13 | No presentar pasaporte o tarjeta de residencia. |
| 14 | No presentar titulación y/o certificado académico de notas en castellano. |

